

EL EQUIPO NEGOCIADOR DE COMEX INCUMPLE SU PALABRA Y TRAICIONA LOS PROCESOS DE DISCUSION LEGISLATIVA NACIONAL:

El caso de la propiedad intelectual sobre plantas

Red de Coordinación en Biodiversidad (1)
25 de enero de 2004

"En relación con el tema de la protección a las variedades vegetales y el patentamiento de plantas, se establece la obligación de ratificar el Convenio UPOV [2]Acta de 1991 y de realizar todos los esfuerzos razonables por otorgar protección mediante patentes a las plantas"

Informe de la IX Ronda de Negociación. COMEX, diciembre de 2003

Con el escueto párrafo arriba destacado, el equipo negociador del COMEX dio a conocer el 19 de diciembre de 2003, **su decisión** de ceder ante las presiones de los Estados Unidos para aceptar la propiedad intelectual sobre plantas como parte del Tratado de Libre Comercio de Centroamérica con ese país. De esta manera traiciona e irrespeta los esfuerzos que dos legislaturas y muy diferentes grupos de la sociedad civil han venido realizando desde 1993 para dirimir posiciones en un tema tan controvertido y delicado, y en plena y vigente discusión nacional. Para muestra, un botón, todavía el 19 de noviembre pasado el Diputado Gerardo Vargas con la corresponsabilidad de cinco diputados más, presentó el Proyecto de Ley de Protección de los Derechos de los Fitomejoradores No. 15487, con objeto de que el país cumpla con el Artículo 27.3 b) de los ADPIC, para la protección sui generis de variedades de plantas y como alternativa del país a la UPOV. Este proyecto quedaría totalmente fuera del debate de ratificarse el mencionado Tratado que no admite enmiendas ni cambios en ninguno de sus puntos.

Revela también una posición desleal del equipo negociador ya que en distintas ocasiones se ocupó de tranquilizar a la ciudadanía y a los mismos diputados en cuanto a que la posición del país en este tema sería diametralmente opuesta.

Para documentar los esfuerzos serios, críticos y propositivos tanto del primer poder de la República como de distintos grupos de la sociedad civil, haremos en este documento un breve recuento de los siguientes puntos:

-Algunos antecedentes de las discusiones legislativas y las luchas ciudadanas habidas en el país sobre este tema

-Consultas hechas desde la Asamblea Legislativa y por distintos miembros de la sociedad civil y de la Red de Coordinación en Biodiversidad (en adelante la Red) al equipo negociador de COMEX, con el fin de conocer el estado de la cuestión al interior de las negociaciones.

-Conclusiones: Y nos aseguraban y prometían que no.

ALGUNOS ANTECEDENTES INMEDIATOS [3] DE LAS DISCUSIONES LEGISLATIVAS Y LAS LUCHAS CIUDADANAS HABIDAS EN EL PAIS SOBRE ESTE TEMA

Año 1999: Una comisión legislativa inicia el proceso de discusión para que Costa Rica cumpliera con el Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) regido por la Organización Mundial del Comercio (OMC). La Red pudo demostrar a los legisladores que no se necesita formar parte de la UPOV para cumplir con los requisitos del Art. 27.3 b) del ADPIC y que el mismo artículo daba un espacio para que cada país estableciera una legislación nacional en materia de propiedad intelectual sobre variedades de plantas.

A pesar de la resistencia desde la sociedad civil y de distintos medios académicos e intelectuales, el Diario Oficial La Gaceta No. 218 publicó el 10 de noviembre de 1999 el proyecto No. 12756: Convenio Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales para su discusión y eventual aprobación legislativa.

Año 2000: El poder ejecutivo, por medio del Ministerio de Comercio Exterior, celebró el Seminario Nacional "Biodiversidad y Obtenciones Vegetales" el 13 de marzo del 2000. Don Rodrigo Carazo Odio, ex-presidente de la República, expuso sus razones para que el país no firme el Convenio de la UPOV. La Red coincide con esas apreciaciones en una ponencia[5], en donde además se establecen los lineamientos iniciales para una ley alternativa sobre los derechos intelectuales de los fitomejoradores en balance con los derechos de los agricultores.

La Pastoral Diocesana de la Tierra organiza un debate "La UPOV y la Agricultura", al que asistieron campesinos de diversas regiones del país. Entre los panelistas estuvo el Diputado Belisario Solano, impulsor de la legislación nacional para cumplir con los acuerdos de la OMC en materia de propiedad intelectual.

Como resultado de todo el proceso de discusión de esos años, Costa Rica se acogió al derecho contenido en el mismo texto del ADPIC, de posponer el establecimiento y

aplicación de normas de protección de nuevas variedades de plantas hasta el 2005 para cumplir con los compromisos del país ante la OMC. Por tanto, no se aprobó en ese momento el que Costa Rica formara parte de la UPOV.

AÑO 2001: El 21 de marzo, en plena campaña para la segunda ronda de elecciones presidenciales, el entonces candidato y ahora Presidente de Costa Rica, Dr. Abel Pacheco, asumió un compromiso directo ante una instancia de organizaciones indígenas, campesinas, ambientalistas y sindicales cuando le plantearon una serie de aspiraciones frente a un eventual Gobierno suyo. Entre ellas se encontraba:

"La prohibición de patentes y derechos de propiedad intelectual sobre formas de vida y el conocimiento asociados a ellas, y la protección de derechos colectivos de las comunidades locales en torno a conservación, siembra y cultivo de biodiversidad".

Año 2002: A pesar de que el país estaba acogido al derecho de ampliación del plazo para cumplir con la normativa sobre variedades de plantas arriba mencionado, el proyecto del Convenio de la UPOV fue reintroducido en un nuevo período legislativo, presumiblemente por las presiones generadas por las perspectivas de un tratado de libre comercio con Estados Unidos. Nuevamente se realizaron consultas y rondas de careos a favor y en contra de que el país firmara dicho Convenio.

Mientras tanto, y con el afán de ser propositivos, una comisión interdisciplinaria integrada por representantes campesinos, ambientalistas y académicos de la Red y el despacho del Diputado Gerardo Vargas se comprometieron a elaborar un proyecto alternativo al Convenio de la UPOV que fuera a su entender "verdaderamente sui géneris".

Año 2003: Después de un trabajo concienzudo y serio esta comisión presentó la propuesta de Ley de Protección de los Derechos de los Fitomejoradores que fue acogida y respaldada por los Diputados y Diputadas Gerardo Vargas, Epsy Campbell, Edwin Patterson, Rodrigo Alberto Carazo, Marta Zamora y Rafael Angel Varela. El proyecto de ley ingresó a la corriente legislativa el 13 de noviembre de 2003, bajo el número de expediente 15487.

Unos días antes, el 10 de noviembre de 2003 y antes de que la Comisión de Asuntos Internacionales resolviera su nuevo dictamen para pasar al plenario legislativo su discusión fue técnicamente concluida debido al plazo de caducidad de los proyectos.

CONSULTAS HECHAS AL EQUIPO NEGOCIADOR DE COMEX, CON EL FIN DE CONOCER EL ESTADO DE LA CUESTION AL INTERIOR DE LAS NEGOCIACIONES.

El temor de que todo el esfuerzo para la elaboración del proyecto de ley fuera inútil si se aprobaba algo diferente dentro del Tratado de Libre Comercio, llevó a diputados y diputadas así como a distintos grupos de la sociedad civil a consultar directamente al equipo de negociadores para conocer la posición del país en este campo. Estas consultas se consideraron indispensables en la medida en que dicho equipo mantenía un férreo secretismo sobre las propuestas completas del texto de negociación. La burda justificación que esgrimían ante esta falta de transparencia era que se trataba "de borradores preliminares cuya divulgación podría afectar seriamente la estrategia de negociación y las relaciones del Estado Costarricense con los otros Estados que participan en el proceso" [6]. Además, en su publicitada "amplia consulta participativa" se limitaron a decir que estaba a la disposición de la ciudadanía el documento sobre la "posición nacional", pero tanto en éste como en los raquíticos informes remitidos por el COMEX sobre los avances de cada una de las rondas de negociación no se hizo la más mínima referencia al cambio de rumbo que estaba tomando el tema de la propiedad intelectual sobre formas de vida el cual fue permanentemente invisibilizado. Un resumen de algunas de estas consultas se hace a continuación.

1. En el mes de marzo de 2003 se celebró el Primer Foro Ciudadano sobre Apertura Comercial, Cooperación y TLC con Estados Unidos. Uno de los temas tratados fue el de propiedad intelectual de cuyo Informe de Relatoría [7] entresacamos los siguientes párrafos :

Presentación de la posición del gobierno por el Sr. Federico Valerio, Jefe de Negociación en la Mesa sobre Propiedad Intelectual y Compras del Sector Público.

"..en disposiciones generales ustedes vieron que hay una serie de tratados internacionales, ocho para ser exactos, que Estados Unidos está solicitando su adhesión. De esos ocho, cuatro de esos tratados ya Costa Rica es parte de ellos. (..). ¿De cuáles no somos parte? UPOV, el acta del 91, que es la que están pidiendo, el protocolo al arreglo de Madrid, el del depósito de microorganismos y el de La Haya. (Š)

¿Cuales la propuesta que llevamos nosotros? **Creemos que no es a través del tratado que debemos decidir sumarnos o no a esos convenios internacionales.** Esa es la propuesta inicial que llevamos para Estados Unidos. (Pág. 3). (Š)

Para hablar de cada uno de esos (tratados) que nos hacen falta, hemos identificado sobre todo que existen sensibilidades en el ámbito nacional en el área de UPOV y en el área del Protocolo al Arreglo de Madrid, por lo que nuestra **propuesta es no hacer mención a ellos y que si el país decide o no sumarse a ellos es una cuestión que lo decidan a través de un debate y no a través del tratado** (Pág. 3). (Š)

En el área de patentes, que es el área más álgida, muchas de las contrapropuestas están en esa área. Estados Unidos está pidiendo patentamiento de plantas, animales y métodos quirúrgicos y terapéuticos, los cuales **sabemos que es contrario a lo que establece nuestra legislación** y, por lo tanto lo que favoreceríamos ahí es una referencia a los

acuerdos de la OMC, en el sentido que es facultad de cada parte decidir si los patenta o no los patenta. (Pág. 4). (Š)

La posición que tiene en este momento COMEX sobre no patentar plantas, animales y métodos quirúrgicos y terapéuticos, es porque existen posiciones muy diferentes en el país y consideramos **que no es a través del tratado que el país debe decidir sobre el tema**. Muchas instituciones dicen: a mí me interesa que protejan lo que estoy desarrollando. Otras organizaciones dicen: los procedimientos de protección que existen ahora no son suficientes y encuentran ciertas debilidades y ciertas deficiencias. Se debe trabajar en la búsqueda de un consenso nacional (Pág. 8)." (énfasis agregado en todos los casos)

Más adelante, en esta misma mesa de trabajo, el Sr. Valerio, "sin querer queriendo", dejaba entrever, a pesar de los párrafos anteriores, que la posición de COMEX era débil, sesgada e ingenua en una materia tan delicada, al señalar:

"Creo que lo importante aquí es pensar en la estrategia de negociación de Costa Rica y en los escenarios posibles. ¿Cuál va a ser el primer escenario? Costa Rica lleva la posición, no al patentamiento de plantas y animales métodos quirúrgicos y terapéuticos. Esto no quiere decir que se prohíba en el país, sino que no sea a través del tratado que se regule. El tratado lo que diría es: se deja a la voluntad y soberanía de cada país. Ahora, imaginémosnos que Estados Unidos sigue insistiendo. Bueno, nosotros vamos a seguir insistiendo en que no. Pero tenemos que **estar todos muy cerca y enterados de lo que está pasando**, porque eventualmente, ya que tenemos claro que hasta el 2004 para terminar este trabajo, podríamos decirle a Estados Unidos: OK, está bien. Nos podemos comprometer ahí en cinco años, tener una protección sui generis. Si sabemos que la discusión nacional se va a llevar a cabo para establecerlo en el 2004, y lograr algo en esa fecha, nosotros podríamos decirle a Estados Unidos: **estése tranquilo, yo le garantizo que en cinco años voy a tener algo definido**. El punto aquí es: escenario 1, el que llevamos en este momento: dejémoslo a cada país. En El Salvador vamos a ver únicamente los temas relacionados con derechos de autor. Así que todavía tenemos más tiempo para ver los otros temas. (Pag. 11)" (énfasis agregado).

Como comentario obligado tenemos que decir que pareciera que el equipo de COMEX no insistió mucho y que muy rápido pasó del "escenario 1", ¡al escenario de obedecer con todas las exigencias de Estados Unidos! con lapsos menores a los que consiguió Chile para su cumplimiento. Por supuesto que tampoco estuvimos todos ni muy cerca ni enterados de lo que estaba pasando pues la información que se siguió entregando a los y las ciudadanas nunca fue en el sentido de que el país cambiaría de escenario sin consulta previa.

2. Luego de la huelga de mayo-junio de 2003, se firmó en Casa Presidencial la creación de una Comisión de Alto Nivel. Participaron varias organizaciones sindicales, la Mesa

Campesina, 12 Puntos de Mujeres y FECON. Esta Comisión tuvo varias reuniones, una dedicada a propiedad intelectual en donde los asistentes pudieron expresar sus preocupaciones por el TLC.

PREGUNTA DEL REPRESENTANTE DE FECON

REPUESTA DE FUNCIONARIOS DE LA CASA PRESIDENCIAL

"Queremos saber ¿cuál es la posición del ejecutivo en materia de propiedad intelectual sobre plantas y si aprobarán el ingreso del país a la UPOV?

No se va a insertar nueva legislación a través del TLC, se quiere una solución sui generis nacional."

3. Los diputados y diputadas del Partido Acción Ciudadana (PAC): Gerardo Vargas Leiva, Epsy Campbell Barr, Daisy Quesada Calderón, Margarita Penón Góngora, Marta Zamora Castillo, Edwin Patterson Bent, Ruth Montoya Rojas y Rodrigo Alberto Carazo Zeledón, envían la carta No. **GVL-087/2003** del 19 de mayo de 2003, al Sr. Alberto Trejos solicitando información en relación con la posición costarricense en materia de propiedad intelectual sobre formas de vida.

Su preocupación en dicha carta eran los compromisos que en esa materia habían suscrito Chile y Estados Unidos en su tratado de libre comercio ya que Chile se había comprometido a ratificar o adherirse a la Convención de la UPOV (1991) antes del 1 de enero de 2009. Igualmente, las partes se comprometieron a "realizar esfuerzos razonables, mediante un proceso transparente y participativo, para elaborar y proponer legislación dentro de cuatro años desde de la entrada en vigor de este Tratado, **que permita disponer de protección mediante patentes para plantas** a condición de que sean nuevas, entrañen una actividad inventiva y sean susceptibles de aplicación industrial." (énfasis agregado)

Ante dichas regulaciones, continuaban los diputados, "le solicitamos nos informe si el Gobierno estadounidense ha solicitado la inclusión de disposiciones similares o equivalentes en el tratado que se negocia con Centroamérica, y de ser así, cuál ha sido la contrapropuesta concreta presentada por el Gobierno de Costa Rica en relación con tales requerimientos."

Respuesta del Sr. Alberto Trejos, Ministro de COMEX: Oficio No. DM-0560-3. 12 de junio de 2003:

"En materia de propiedad intelectual (punto 5 de su oficio) tal y como lo hemos hecho saber en numerosas ocasiones, Estados Unidos presentó un planteamiento a

Centroamérica en el que solicita, para la entrada en vigor del Tratado, la ratificación o adhesión a la "Convención Internacional sobre la Protección de Nuevas Variedades de Plantas (1991)"; el patentamiento de plantas y animales y de métodos de diagnóstico, terapéuticos y quirúrgicos para el tratamiento de personas y animales (...)

Sobre estos temas, como usted podrá constatar en nuestras publicaciones y en anteriores comunicaciones que hemos tenido con miembros de su bancada, **la posición que el Gobierno lleva a la mesa de negociación es la de respetar los compromisos internacionales y la legislación nacional en el sentido de que cada país podrá excluir de la patentabilidad los métodos de diagnóstico, terapéuticos y quirúrgicos para el tratamiento de personas y animales, así como las plantas y animales.** Igualmente, el país reconoce la obligación asumida en el sentido de que Costa Rica deberá otorgar protección a las obtenciones vegetales mediante patentes, mediante un sistema eficaz sui géneris o mediante una combinación de aquellas y éste. **Sobre este particular, sabemos que el país está trabajando en este sentido y que el debate continúa, por lo que no favoreceremos establecer en el Tratado el método para cumplir con este objetivo.**" (énfasis agregado)

4. En reunión en las Oficinas de COMEX y en relación con los temas de propiedad intelectual varios diputados y asesores del PAC consultaron expresamente a los encargados de la mesa de negociación de propiedad intelectual allí presentes: Sres. Federico Valerio y Susana Vázquez, así como a la señoras Anabelle González, Jefa del Equipo Negociador, y Gabriela Llobet, Viceministra de Comercio Exterior sobre lo siguiente:

PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS

RESPUESTA DEL EQUIPO NEGOCIADOR

"¿Costa Rica aceptaría que se incluyera en el tratado la obligación de ratificar el convenio UPOV-1991 y de establecer patentes sobre plantas y animales?"

En ambos casos, tanto sobre la ratificación del Convenio UPOV como para el caso de establecer patentes sobre plantas y animales, su respuesta fue tajante en el sentido de que el país se oponía a que la definición del sistema eficaz sui géneris para la protección de obtenciones vegetales exigido por el ADPIC de la OMC fuera realizada en el marco del tratado. Manifestaron que su posición era que esto era una decisión que le correspondía a la legislación interna de cada país y que no apoyaría que defina en el tratado. Igualmente dijeron que el país **NO ESTABA DE ACUERDO con comprometerse a ratificar el convenio UPOV-91 en el marco del TLC.**

¿Cuál sería su posición si Estados Unidos insiste y presiona sobre este punto, tomando

en cuanto que en el tratado recientemente firmado por ese país con Chile, se estableció la obligación de ratificar el convenio UPOV y además Chile se comprometió a legislar sobre la aplicación de patentes sobre plantas?

Ante la insistencia de los diputados y diputadas sobre este punto, la Sra. Viceministra de Comercio Exterior, Gabriela Llobet, tomó la palabra y nos manifestó que **"podíamos tener la seguridad"** de que la posición de Costa Rica era la de no aceptar la aprobación de este convenio ni la imposición de patentes sobre plantas dentro del tratado y que el equipo negociador defendería esa posición hasta el final." (énfasis agregados)

5.- En el documento oficial del COMEX titulado "Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos: preguntas frecuentes" [8], accesible en la página de internet de ese ministerio y ampliamente difundido entre la población costarricense como un mecanismo de información sobre la posición gubernamental en torno a las negociaciones del TLC, se consignó lo siguiente en relación las inquietudes de diversos sectores respecto a la utilización del tratado para legitimar la privatización de formas de vida:

Pregunta 19. ¿Se van a otorgar patentes sobre formas de vida como plantas y animales?

"Costa Rica no apoya que mediante la negociación del TLC con Estados Unidos el país adquiera el compromiso de brindar protección mediante patentes a las plantas y animales.

En cuanto al tema específico de la protección de las obtenciones vegetales, existe un gran debate nacional. Por lo anterior, **se procurará no establecer ninguna obligación sobre la materia en el marco del Tratado, permitiendo de esta forma que sea a lo interno del país que se determine la mejor forma de brindar protección a estas materias."**

CONCLUSIONES: Y NOS ASEGURABAN Y PROMETIAN QUE NO

Respuesta recibida por correo electrónico de parte de una funcionaria de COMEX reiterando y ampliando un poco el escueto párrafo del Informe de la IX Ronda de Negociaciones sobre los acuerdos del país en materia de propiedad intelectual sobre variedades de plantas citado al principio de este documento:

"22 de Enero de 2004

Estimada señora Rodríguez:

Agradezco su mensaje e interés. En atención a su consulta, me permito indicarle lo siguiente:

Durante la ronda de negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos, llevada a cabo en diciembre en la ciudad de Washington, Estados Unidos, las Partes acordaron brindar protección a las variedades vegetales mediante el sistema de la Unión para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV), estableciéndose en el marco del Capítulo de Propiedad Intelectual el compromiso de ratificar o acceder a UPOV (Convenio UPOV 1991) antes del 1 de enero del 2006.

En este contexto, es importante destacar **que se establecieron una serie de aclaraciones con el fin de garantizar un balance adecuado entre los derechos del obtentor y los derechos de los agricultores nacionales, así como también garantizarle al país la facultad de tomar las medidas que considere necesarias para proteger y conservar sus recursos genéticos.** (énfasis agregado)

Al respecto, es importante clarificar que a nivel multilateral, Costa Rica adquirió, por medio del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual (ADPIC) de la OMC, el compromiso de brindar una protección efectiva a las obtenciones vegetales ya sea por medio de patentes, o por medio de un sistema efectivo sui generis o una combinación de ambos. Nuestro país a la fecha no ha desarrollado dicha protección.

Por su parte la Oficina Nacional de Semillas indicó que ha venido trabajando un proyecto de ley de protección a las obtenciones vegetales que busca un balance adecuado entre los derechos del obtentor, los derechos de los agricultores y al mismo tiempo que logre cumplir con el Convenio UPOV. En este sentido, el compromiso adquirido en el Tratado de Libre Comercio implica que dicha legislación nacional deberá ser remitida a la Comisión de la UPOV, con sede en Ginebra, Suiza, para determinar su compatibilidad con el Convenio UPOV, permitiendo a Costa Rica reglamentar la materia de manera que su normativa nacional esté conforme con el Acta 1991.

Espero lo anterior le resulte de utilidad. Atentos saludos,

Gabriela Castro, Ministerio de Comercio Exterior."

-Está de más señalar que, así como Costa Rica se retiró momentáneamente de las negociaciones en el mes de diciembre, entre otras cosas porque había "derechos adquiridos" de los representantes de casas extranjeras que se tenían que dilucidar, lo menos que pudieron haber hecho era argumentar igualmente acerca de los "derechos

adquiridos" de los agricultores de todos los tiempos y países con 12,000 años de antigüedad y en honor a ellos regresar al país para continuar con la discusión inconclusa antes de sellar compromisos "de una vez y para siempre" en este campo.

-El equipo de COMEX reconocía como hemos visto, que este era un tema muy sensible y todavía en debate nacional.

-Sabían que este tema de la protección de formas de vida se está discutiendo todavía y desde 1999 en la OMC, precisamente por trascendente y controvertido.

-Sabían que, mientras que la Oficina de Semillas apenas está trabajando en un proyecto de ley de protección a las obtenciones vegetales copia, una vez más y hasta el momento, del Acta de la UPOV de 1991 cuyos lineamientos impiden un verdadero balance con los derechos de los agricultores, el Diputado Gerardo Vargas había presentado desde noviembre una contrapropuesta que toma realmente en cuenta dichos derechos en armonía con el medio ambiente y otros tratados internacionales.

-Sabían, o debían saber, que era un compromiso de campaña del Dr. Abel Pacheco el no otorgar propiedad intelectual sobre plantas.

Sabían o debían conocer los impactos socio-económicos y ambientales que dichos compromisos traerán al país al romperse el flujo del uso libre del germoplasma indispensable para los científicos y los agricultores

Y TODO esto no fue suficiente, como tampoco su palabra empeñada para presentar una posición de gallardía frente a las presiones de Estados Unidos. El equipo negociador por el contrario ató al país y a nuestro sistema legislativo a someterse **dentro del tratado** a ratificar el convenio UPOV-1991 para luego, no contentos con esto, seguir con patentes de plantas. Un verdadero "ADPIC plus" pues lo acordado va mucho más allá de los compromisos ante la OMC que en este campo se encuentran ¡todavía en discusión!

PROXIMA ENTREGA: LOS RIESGOS QUE CORRE EL PAIS AL LLEGAR A ESTOS ACUERDOS.

[1] Forman parte de la Red: la Mesa Nacional Indígena, la Mesa Nacional Campesina, FECON, COPROALDE, AESO, COECOceiba-Amigos de la Tierra Costa Rica y personas en su carácter individual.

[2] En 1961, seis países europeos firmaron el Convenio Internacional para la Protección de Nuevas Variedades de Plantas, conocido como el Convenio UPOV (por sus siglas en francés). Con el tiempo sus actas han variado. El Acta vigente de 1991 provee el marco

de ley de propiedad intelectual de variedades de plantas muy semejante a las patentes, que restringe los derechos de los científicos o de nuevos fitomejoradores y, especialmente, los derechos de los agricultores.

[3] En realidad los antecedentes se remontan más claramente desde 1991 con la visita de Carla Hills al país. Ella era la máxima representante de los Estados Unidos en materia de comercio exterior durante el régimen del Presidente Bush padre. En ese entonces previene a Costa Rica de que si desea ingresar a un tratado de libre comercio debe, entre otras cosas, modernizar su sistema de propiedad intelectual. Ver: Orozco, Angela. (10-16-1991). EE.UU. fija condiciones para libre comercio. En: Periódico **La República**. San José, Costa Rica

[5] Rodríguez Cervantes, Silvia (2000) **Hacia una Propuesta Alternativa de la Ley de Protección de las Variedades Vegetales**. Programa CAMBIOS-Universidad Nacional.

[6] Respuesta del Sr. Alberto Trejos, Ministro de COMEX mediante oficio No. DM-0560-3 del 12 de junio de 2003 a la carta **GVL-087/2003** del 19 de mayo de 2003, del Dip. Gerardo Vargas, et al.

[7] Informe de Relatoría I Foro Ciudadano sobre apertura comercial, cooperación y TLC con Estados Unidos. Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, el Centro Internacional para el Desarrollo Humano y el Ministerio de Comercio Exterior. Mesa de trabajo sobre propiedad intelectual. San José, Costa Rica 26 y 27 de marzo, 2003

[8] COMEX. (2003). **Tratado de Libre Comercio entre Centro América y los Estados Unidos: Preguntas Frecuentes**, Volumen No. 7, Noviembre de 2003. Página 16